

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ESCAMILLA

Bernardo Cervigón Herráiz, Doroteo Cámara García, Carmen Pérez Rimón, Emilio Nieto Rimón, Emilio Mazarío Guijarro, Fernanda Cano Pérez, Federico Regidor Cano, Felipe Herráiz Nieto, Francisco Cano Humero, Gregorio de la Torre del Val, Gregorio Martínez Cervigón, Jenaro Ayora Regidor, Gabino Alcolea López, Isidra Guerrero Minguel, Inocente Guerrero González, Juan Julián Vindel Guerrero, Juliana Tierraseca Tomico, Lino Molina Benito (Hdros.), Manuel Valera Aguilar, Mariano Sierra Raiz, Manuel Martínez de la Cruz, Mariano Ladrón de Guevara Fuentes, Marta Hernández Segura, Marcelino Carrasco Carrasco, Pedro Cuevas Alba, Herederos de Rufino Liarte, Herederos de Ramón Astudillo Abarca, Sabas González Martínez, Tomás Serrano Molina, Vicenta Viñegra Serrano, Venancia Monge Pérez, Fausto Serrano Martínez, Ildefonso Cuesta García, Santiago Cano Cano, Aniceto Guerrero García, Agustín Molina Cuestas, Dominga Ferrero Castillo, Ino-

cente Guerrero González, Marcelino Carrasco Carrasco, Ildefonso Cuesta García. 866

MILLANA

Ambrosio Trúpita Vindel, Aniceto Salvador Quesada, Herederos de Alejandro Florez Arquero, Angel y Cruz Hualda Guerrero, Benito González Hermosilla (Herederos), Bernabea Martínez González, Benito Velasco (Herederos), Bernabea Aguado Checa, Bernardo Cervigón Herráiz, Cesáreo López Martínez, Dámaso Torres Galán, Enrique Tarro Galán, Esteban Sacristán Cristóbal, Epifanía Rimón Velasco y otros, Eulogia Ramos del Río, Esteban Pérez Minguijón, Elías Coza Garrido, Francisco Laborda Polo, Francisco Galindo Polo, Florentino Doñoro Corona, Gregorio Velasco Ibarra, Hilario Cervigón Herráiz, Isidro Sanz Ruiz, Isabel Doñoro Pardo, José Sánchez Corona, Julián López Martínez, Jacinto Regidor Ortega (Herederos), Josefa Barceló (Herederos), Julián Sáiz Ibarra, Luis Arriba Ibáñez, Magdalena Roncero Doñoro, Manuela Abarca (Herederos), Marcelino Cervigón Herráiz, Melitón Regidor Ortega, Petra Rincón Regidor, Pedro Buenosdías López, Ruperto Martínez González, Herederos de Rufino Liarte, Sebastián Ortega Ayora, Vicenta Oliva Tierraseca, Vicenta Herráiz, Antonio del Río Oliva, Francisco del Río Oliva, Mariano Pérez (Herederos), Martín Cervigón Ramos, Norberto Oliva Martínez, Esteban Sacristán Cristóbal, Manuel del Río Oliva.

SALMERON

Apolonia Sáiz Puerta, Máxima y Casto Trúpita, Agustín Sáiz Orcero, Angustias Sáiz Mellado, Angela Rubio Izquierdo, Alejandro Regidor, (Hdros), Andrés Morillas, Alberto López de Manuel, Gumersindo Alvaro Pérez, Benigno Villalta (Hdros.), Benito Olmos Jabalera y otros, Climaca Díaz Bachiller y otros, Dolores Muñoz Pérez, Diego Huete, Eulogio del Val Tierraseca, Emilia Sáiz Mellado, Eugenio García, Florencio Río Urrutia, Félix Cerda López, Felipe Aguado Alcántara, Gervasio Olivo Mendieta, Gregorio Cerda López, Juan del Río Urrutia, Julián Regidor (Hdros.), Julia Orcero Mellado, Justino Ecija Falcón, Juan Manuel Alcántara González, Lorenzo Castañeda, Laureano Ochoa, María Salmerón Cámara, María Pinilla Labero, Marcial Navalón Orcero, Micaela Martínez Alcántara, Manuela Martín Pérez, Miguel Ibáñez Regidor, Margarita Guerrero Vindel,

Melitón García Cerezo, Manuel de la Cuesta, Nicolás Pérez Valero y otros, Pedro Orcero Sáiz, Paula Lara Villanueva, Prudencio Lara, Pedro Guerrero Regidor, Pedro Guerrero, (Hdros.), Prudencio Ecija Sáiz, Rafael Alonso de Manuel, Ramona Urrutia Rincón, Román Sáiz Vera y otros, Florentino Ramón Abarca, Ramona Orcero Ecija y otros, Ramón Ibarra Arribas, Saturnino Vera Sáiz, Silverio Olmeda López, Sotero González Olmeda, Santiago Culebras López, Trinidad Angel Villarreal, Vicente El Rezo, Victoriano Martínez Alcántara, Valentín Guerra (Hdros.), Apolonio Sáiz Montoya, Antonio Orcero Ecija y otros, Bernabé Sáiz Puerta, Evaristo Vera Carrasco, Francisco Guerrero Regidor, Indalecio Checa González, Luciana Cava Guijarro, José Priego Carrasco y otros, Matías Orcero García, Paulino Guijarro González, Dionisio Orcero Ecija, Esteban y Micaela Navalón Jiménez, Mariano Ramírez Cava.

PAREDES DE SIGUENZA

Bernardino Delgado, Cirilo Delgado Delgado, Laureano Alcolea, Luis Criado, Ramón Catalán, Romualdo Esteban, Santiago Dolado, Saturnino Ortega, Juan Manuel Chicharro, Miguel Ran, Julián Hernández, Julián Vázquez, Cosme Alonso, Luis Lafuente, Vicente Alcolea, Santiago Catalán. 889

Ayuntamientos

VILLAR DE COBETA

El Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión extraordinaria de cuatro de los corrientes, por unanimidad, acordó aprobar un proyecto de contrato de préstamo de doce mil pesetas, entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, con destino a la construcción de Casa Consistorial y horno de pan, con arreglo a las consignaciones que constan en el presupuesto extraordinario, aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; lo que se anuncia al público, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones, a los efectos del Decreto de veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Dado en Villar de Cobeta a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, Clemente Muela. 917

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SACEDON

= Edicto =

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia del Juzgado de Sacedón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Lucio Lorente Viana, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo Félix Lorente Viana, natural y vecino de Auñón, hijo de Félix y de Pascuala, de cuarenta y cuatro años, en cuyo expediente he acordado, en providencia de hoy, anunciar el fallecimiento sin testar de dicho señor, que tuvo lugar en el pueblo de Auñón, de donde era vecino, el día veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo el reclamante de la herencia su hermano de doble vínculo Lucio Lorente Viana.

En su virtud, se llama por el presente a los que

se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia de dicho señor.

Dado en Sacedón a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. José María Miguel Pinillos, El Secretario judicial, Gregorio López. 914

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

COMISARIA DE CONSUMOS DE LUJO de la provincia de Guadalajara

PLATO UNICO

Suprimido el impuesto de PLATO UNICO, en virtud de Ley de 22 de Enero del corriente año, se pone en conocimiento de los industriales de esta provincia que se encuentren en posesión de tickets del citado impuesto que, para que les sea devuelto el importe de los mismos, habrán de solicitar, antes del día 25 del corriente mes, su reintegro por medio de instancia, en la que deberán consignar la numeración de los tickets cuyo abono soliciten, adjuntándolos, a la vez, para su debida comprobación.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que tengan existencias de boletos de PLATO UNICO que, antes del ya mencionado día 25, deberán remitir a esta Comisaría los que obren en su poder para que les sean datados en sus respectivas cuentas, remitiendo, a la vez, a esta Comisaría el estado en que queda la cuenta del citado impuesto.

Guadalajara 13 de Abril de 1942.—El Comisario, Félix Guerra. 916

Sindicato Nacional de Hostelería y Similares Delegación provincial de Guadalajara

A partir del día 20 del mes en curso, pueden pasar por esta Delegación provincial de Hostelería y Similares, los industriales de café-bar de la provincia, a recoger la debida autorización para poder retirar el cupo de azúcar estuchado que se les ha asignado.

Se advierte que el plazo para adquirir dichas autorizaciones es hasta el día 30 del presente mes, y que una vez transcurrido el referido plazo, se entenderá perdido el cupo de azúcar señalado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 13 de Abril de 1942.—El Delegado provincial, P. D., E. García.—V.º B.º—El Delegado provincial Sindical, ilegible. 912

Nuevos impresos

Declaraciones de cupos globales en régimen de amillaramiento; con hojas de fondo. (O. Ministerio de Hacienda 13-3-42).

Censo obreros de las faenas de recolección. (Circular Junta Harino-Panadera, «B. O.» 16-4-42).

Certificado adquisición patata alemana. (Circular Jefatura Agronómica, «B. O.» 14 y 16-4-42).

Modelaciones de quintas.

En la Imprenta «LA AURORA», del SUCESOR DE ANTERO CONCHA - GUADALAJARA.

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL.